



Folio RN 334/2018

Referencia	334/2018		Fecha:	06-jul-18	
C:	Rivera	Núñez	Martín Francisco		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales		Nivel y	P13 Inspector	
Cuenta Bancaria	52728292	Clabe Bancaria	,002320900041411478	Puesto:	Federal
				Banco	Banamex

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín					
Durante	2.5	días	Del	10 de Julio	al 12 de Julio del 2018
Con el	Inspección en materia forestal a saneamientos forestales dentro de la Zona de Protección Forestal y				
Objeto de:	Faúnic conocida como Sierra de Quila, municipios de Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín de Hidalgo, Jalisco.				
Clave Presupuestal:	37901				

17 Julio-18

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín de Hidalgo, Jalisco.	2.5	\$ 625.00	\$1,562.50
TOTAL			\$1,562.50

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)	
ASETAS DE COBRO (SCT)	No Aplica
COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5) X litro de gasolina	\$2,000.0
OTROS	
TOTAL	\$2,000.0

Vehículo de la Comisión						
Marca	Chevrolet	Submarca	S-10	Placas	NEE 3141	Km Inicial 39100

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
LCP José Adrián García Arana	Martín Francisco Rivera Núñez		Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma	M en C Xóchitl Yin Hernández

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Martín Francisco Rivera Núñez

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio:	PFFA/21.1/3C.12.4/	334/2018
Expediente:	PFFA/21.1/3C.12.4/	RN/152/2018

Guadalajara, Jalisco

06-jul-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 10 de Julio al 12 Julio 2018 para realizar la siguiente actividad:

Inspección en materia forestal a saneamientos forestales dentro de la Zona de Protección Forestal y Faúnica conocida como Sierra de Quila, municipios de Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín de Hidalgo, Jalisco.

El Vehículo de placas: NEE 3141 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

La C. Delegada

M en C Xóchitl Yín Hernández

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Nombre del comisionado: **Martín Francisco Rivera Núñez**
Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
Número Oficio: **RN 334/2018**
Lugar de la comisión: **Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín de Hidalgo, Jalisco.**
Periodo de la comisión: **Del 10 de Julio al 12 Julio del 2018**

Objetivo de la Comisión	Auditoría en materia forestal al oficio SGPARN.014.02.02.01.1432/18, de fecha 06 de Junio de 2018 del predio Ejido El Cobre, en el Municipio de San Martín de Hidalgo, Estado de Jalisco, al Oficio No. SGPARN.014.02.02.01.1433/18, de fecha 06 de Junio de 2018 del predio Ejido Tecolotlán, en el Municipio de Tecolotlán y al Oficio No. SGPARN.014.02.02.01.1434/18, de fecha 06 de Junio de 2018 para la Comunidad Indígena de Tenamaxtlán, en el Municipio de
Síntesis	Revisión a Saneamientos Forestales en los predios: Ejido de El Cobre, en el Municipio de San Martín de Hidalgo, Estado de Jalisco, Predio Ejido Tecolotlán, en el Municipio de Tecolotlán, Estado de Jalisco y la Comunidad Indígena Tenamaxtlán, Municipio de Tenamaxtlán, Estado de Jalisco.
Conclusion	Se llevó a cabo la auditoría en materia forestal al oficio SGPARN.014.02.02.01.1432/18 y se levantó el acta de Inspección No. PFPA/21.3/2C.27.2/045-18, oficio No. SGPARN.014.02.02.01.1433/18 y se levantó el acta de inspección No. PFPA/21.3/2C.27.2/081-18 y al Oficio SGPARN.014.02.02.01.1434/18 y se levantó el acta de inspección No. PFPA/21.3/2C.27.2/082-18.
Resultados Obtenidos	Se realizaron los recorridos de inspección en los predios Ejido El Cobre, Ejido Tecolotlán y Comunidad Indígena Tenamaxtlán, para verificar que se estén llevando a cabo las actividades de Saneamiento forestal maderable de acuerdo a los términos y condicionantes establecidos las notificaciones autorizadas mediante oficios SGPARN.014.02.02.01.1432/18, SGPARN.014.02.02.01.1433/18 y SGPARN.014.02.02.01.1434/18 con fecha 06 de Junio de 2018, en los municipios de San Martín Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán, en el Estado de Jalisco.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental y se inhibe los ilícitos en materia de recursos naturales

ATENTAMENTE

Martín Francisco Rivera Núñez

Vo. Bo.

Biol. Martha Patricia Gutiérrez de la Garma

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en materia de



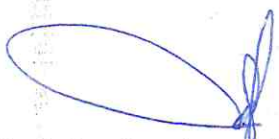
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Martín Francisco Rivera Núñez
Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Número RN 334/2018
Lugar de la Tenamaxtlán, Tecolotlán y San Martín de Hidalgo, Jalisco.
Periodo de la De 10 de Julio al 12 Julio del 2018

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
10-jul-18	1	-	625.00	Alimentos, bebidas y hospedaje
11-jul-18	2	-	625.00	Alimentos, bebidas y hospedaje
12-jul-18	3	-	312.50	Alimentos y bebidas
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			1,562.50	

ATENTAMENTE


Martín Francisco Rivera Núñez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: RN 334/2018

FECHA: 16-jul-18

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: Martín Francisco Rivera Núñez
NO.CUENTA: 52728292 CLABE BANCARIA 002320900041411478 BANCO: Banamex

TIPO DE RECURSOS: ☒ GASTO CORRIENTE GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	625.00	37901
2	625.00	37901
3	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	1,562.50	

MONTO SOLICITADO:

(Mil quinientos sesenta y dos pesos 50/100 MN)

SOLICITA:	Vo. Bo. SUBD. ADMVO.	AUTORIZA
Martín Francisco Rivera Núñez	LCP José Adrián García Arana	Men C Xóchitl Yin Hernández